



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS  
MÚLTIPLES NEIVA HUILA  
cimpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Demandante : COOPERATIVA COONFIE  
Demandado : YENNY SUALI QUINTERO  
Radicación : 2021-00606

Previo a ordenar el emplazamiento de la demandada Yenny Suali Quintero solicitado por el apoderado de la parte demandante, se ordena REQUERIR al apoderado actor para que allegue la constancia de notificación de la empresa de correspondencia, donde señale la causal por la cual no se logró la notificación de la ejecutada en la dirección indicada en la demanda.

**NOTIFIQUESE,**

  
**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ  
JUEZ**